



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/10/19
2 de agosto de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Décima reunión

Nagoya, Japón, 18-29 de octubre de 2010

Tema 4.7 del programa provisional*

ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES: RAZONAMIENTOS TÉCNICOS, JUSTIFICACIONES DE LA ACTUALIZACIÓN E HITOS E INDICADORES PROPUESTOS

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN

1. La Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales (EMCEV) fue adoptada en 2002 con el objetivo primordial de detener la actual y continua pérdida de la diversidad de especies vegetales. En su decisión IX/3, la Conferencia de las Partes decidió considerar la continuación del desarrollo y aplicación de la Estrategia después de 2010 teniendo en cuenta los retos ambientales actuales e incipientes para la conservación de la diversidad biológica de las especies vegetales, incluyendo una actualización de los objetivos actuales dentro del contexto más amplio del nuevo Plan Estratégico para después de 2010 y en conformidad con el mismo. En consecuencia, en su decimocuarta reunión el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) consideró propuestas para una actualización refundida de la Estrategia Mundial, teniendo en cuenta el *Informe sobre la conservación de las especies vegetales*, la tercera edición de la *Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica*, los cuartos informes nacionales y aportes adicionales de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales y otras organizaciones pertinentes, así como aportes realizados a través de un foro electrónico, una serie de reuniones y consultas regionales (UNEP/CBD/SBSTTA/14/9). El OSACTT preparó la recomendación XIV/8, que incluye un proyecto de estrategia actualizada.

2. Las propuestas para una actualización refundida de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales (UNEP/CBD/SBSTTA/14/9) incluían brevemente las razones técnicas para cada objetivo y las justificaciones de los cambios con respecto a la estrategia anterior. En la presente nota, el Secretario Ejecutivo ha actualizado las razones técnicas a la luz de los cambios introducidos durante la reunión del OSACTT. También ha incluido algunos hitos para los objetivos y posibles indicadores que se propusieron durante las reuniones regionales. Cuando considere la recomendación XIV/8, la Conferencia de las Partes podría estimar oportuno tener también en cuenta las razones técnicas, las justificaciones de la actualización y los hitos e indicadores propuestos. Dejando claro que son únicamente indicativos, podrían ser un recurso útil para las Partes y los interesados directos a la hora de aplicar y supervisar la

* UNEP/CBD/COP/10/1.

aplicación de la Estrategia, así como a la hora de aplicarla como marco flexible para el establecimiento de objetivos nacionales.

TÉRMINOS Y RAZONES TÉCNICAS DE LOS OBJETIVOS¹

Fin I: comprender, documentar y reconocer adecuadamente la diversidad de las especies vegetales

Objetivo 1: elaborar una lista de flora disponible a través de Internet que incluya todas las especies vegetales conocidas

Términos y razones técnicas: el objetivo 1 anterior era «elaborar una lista de trabajo ampliamente accesible de especies vegetales conocidas como primera etapa para elaborar una lista completa de la flora mundial» y este objetivo casi se ha alcanzado. Aunque los esfuerzos para completar la lista de trabajo van a continuar, la prioridad después de 2010 es mejorarla y hacerla más útil, accesible y funcional para todos los usuarios finales progresando hacia la segunda parte del objetivo 2010: «como primera etapa para elaborar una lista completa de la flora mundial». Para ello se podría hacer lo siguiente: elaborar sinónimos más completos, actualizar las distribuciones geográficas a nivel de país haciendo uso de listas de flora nacionales, listas de comprobación e iniciativas internacionales, incluir herramientas básicas de identificación (leyendas, imágenes y descripciones básicas), e incluir nombres locales y vernáculos siempre que sea posible. Este objetivo también está vinculado a las prioridades de la Iniciativa Mundial de Taxonomía.

Progreso: a finales de 2010 debería estar disponible un 85% de la lista de comprobación global.

Justificación del cambio: la prioridad del nuevo objetivo es abordar la segunda mitad del objetivo original (una lista completa de la flora mundial) tras haber realizado un progreso considerable elaborando alrededor de un 85% de la lista de trabajo para 2010.

Hitos propuestos

Los hitos siguientes podrían constituir pasos hacia la meta de 2020:

- a) la lista de comprobación terminada y públicamente accesible para 2012;
- b) la lista de comprobación actualizada con sinónimos y nombres vernáculos, cuando proceda, para 2015;
- c) la lista de comprobación actualizada con información de distribución geográfica mantenida al día y ampliamente accesible para 2017.

Posibles indicadores

- i) Número de idiomas en los que está disponible la lista de comprobación global
- ii) Número de floras disponibles en Internet

¹ Tanto los *términos y razonamientos técnicos* como las *justificaciones de los cambios* han sido incluidos para facilitar ulteriores debates sobre los objetivos. No se propone su adopción de conformidad con el párrafo 1 de las recomendaciones sugeridas. La nota informativa UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/16 incluye explicaciones más detalladas.

Objetivo 2: realizar una evaluación del estado de conservación de todas las especies vegetales conocidas, en la medida de lo posible, para guiar las medidas de conservación

Términos y razones técnicas: este objetivo es una prioridad a nivel nacional y regional, ya que constituye el punto de referencia para conservar especies amenazadas *in situ* (objetivos 7 y 8) y definir las áreas más importantes para la conservación (objetivos 5 y 10). Dadas las amenazas del cambio climático y del cambio ambiental, se podría dar prioridad a la evaluación de especies de importancia socioeconómica con el fin de ayudar a guiar las actividades que tengan como finalidad los objetivos 9, 12 y 13. Las evaluaciones «basadas en pruebas» o datos verificables tendrían preferencia con el fin de asegurar que son evaluaciones objetivas, se pueden repetir y sirven de base sólida para ulteriores inversiones. Las Categorías y Criterios de la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) proporcionan un marco sólido para esta labor. No obstante, puesto que la proporción de especies vegetales evaluadas mundialmente sigue estando por debajo del 10%, este enfoque tendrá que ser complementado recurriendo a una gama más amplia de evaluaciones a nivel nacional, regional y mundial (véase <http://www.regionalredlist.com/site.aspx>). A nivel mundial, el establecimiento de prioridades podría resultar útil para obtener una idea general de las tendencias, por ejemplo mediante evaluaciones de muestras representativas de especies vegetales (véase <http://threatenedplants.myspecies.info/> y <http://www.kew.org/gis/projects/srli/index.html>).

Justificación del cambio: la Estrategia actual se centra en «guiar las medidas de conservación» y por consiguiente se han añadido estas palabras al enunciado del objetivo. Los calificativos geográficos han sido eliminados del enunciado del objetivo original para indicar que aunque se recurrirá a las evaluaciones en curso a nivel nacional, regional e internacional, podrían ser complementadas con evaluaciones basadas en pruebas cuando sea necesario tomar decisiones inmediatas con respecto a la conservación. Es más, aunque el objetivo sea evaluar el 100% de las especies vegetales conocidas, puede que no sea factible en países con una alta diversidad de especies vegetales. Por eso se utiliza la expresión «en la medida de lo posible» en el enunciado del objetivo.

Progreso: la proporción de especies vegetales evaluadas globalmente en la Lista Roja de la UICN solo ha llegado a un 10% aproximadamente. A nivel nacional y/o regional se han evaluado muchas más especies vegetales utilizando una variedad de sistemas, pero no hay disponible una visión general del número total de especies evaluadas (véase <http://www.regionalredlist.com/site.aspx>).

Hitos propuestos

Los hitos siguientes podrían servir de pasos hacia la meta de 2020:

- a) una lista de trabajo que incluya todas las evaluaciones de conservación de especies vegetales basadas en pruebas preparada para 2012; actualizada con regularidad y mantenida como recurso disponible en Internet;
- b) una lista provisional de especies amenazadas, resultado del hito a) anterior, y con la que se puedan medir otros objetivos de la EMCEV, publicada para 2013;
- c) una lista roja nacional y/o regional elaborada o actualizada para 2015 con el fin de ayudar a obtener una visión general de los niveles de amenaza a nivel mundial;
- d) una evaluación de la situación de una «muestra globalmente representativa» de especies vegetales con respecto a las amenazas, fruto de un esfuerzo colectivo de múltiples interesados directos para 2017.

Posibles indicadores

- i) Porcentaje de taxones conocidos incluidos en el índice de la Lista Roja

Objetivo 3: recopilar y compartir la información, la investigación y sus correspondientes resultados así como los métodos necesarios para aplicar la Estrategia

Términos y razones técnicas: la investigación en materia de biología de la conservación, los métodos y las técnicas prácticas de conservación son fundamentales para la conservación de la diversidad de las especies vegetales y la utilización sostenible de sus componentes. Dichos métodos y técnicas pueden aplicarse mediante la recopilación y divulgación eficaz de información, instrumentos y estudios de casos pertinentes basados en los resultados de las investigaciones en curso y futuras así como en experiencias prácticas en gestión. Las esferas importantes en las que se requiere orientación y asesoramiento son: la integración de la conservación *in situ* y *ex situ*; el mantenimiento de especies vegetales amenazadas dentro de los ecosistemas, la aplicación del enfoque por ecosistemas; el equilibrio entre la utilización sostenible y la conservación; métodos para establecer las prioridades de conservación y métodos para vigilar las actividades de conservación y de utilización sostenible. No obstante, las necesidades podrían variar de un país a otro. La creación de un conjunto de instrumentos podría ser útil para alcanzar este objetivo.

Progreso: se ha publicado el *Informe sobre la conservación de las especies vegetales*, donde se señala que es de crucial importancia que se creen medios de divulgación, incluido el conjunto de instrumentos.

Justificación del cambio: el enunciado de este objetivo ha sido modificado sustituyendo «modelos y protocolos» por «la información, la investigación y sus correspondientes resultados así como los métodos» para que sea menos ambiguo. El enunciado original tampoco mencionaba la necesidad de compartir la información o de ponerla a disposición de todos los interesados, de manera que se ha propuesto el nuevo enunciado para incluir el aspecto de compartir eficazmente la información.

Hitos propuestos

Los hitos siguientes podrían servir de pasos hacia la meta de 2020:

- a) un conjunto de instrumentos que apoye la aplicación de la Estrategia disponible para 2012;
- b) una recopilación de recursos basada en Internet para 2015 a nivel nacional, regional e internacional;

Posibles indicadores

- i) Número de idiomas de las Naciones Unidas en los que está disponible el conjunto de instrumentos
- ii) Número de nuevos recursos basados en Internet que hay disponibles y el número de visitas que reciben

Fin II: conservar urgente y eficazmente la diversidad de especies vegetales

Objetivo 4: asegurar al menos el 15% de cada región ecológica o tipo de vegetación mediante una gestión y/o restauración eficaz

Términos y razones técnicas: el núcleo de este objetivo es la conservación de ecosistemas a nivel nacional y/o regional. Puesto que algunas regiones ecológicas incluirán redes ecológicas o áreas protegidas que abarcan más del 15% de su superficie, se ha utilizado el calificativo «al menos». Por región ecológica se entiende una zona amplia de tierra o agua que contiene una colección geográficamente distintiva de comunidades naturales que comparten la gran mayoría de sus especies, dinámicas ecológicas y

condiciones ambientales, y que interactúan ecológicamente de formas que son fundamentales para su persistencia a largo plazo. Por gestión eficaz se entiende que la zona está gestionada para asegurar la persistencia de la vegetación y los correspondientes componentes bióticos y no bióticos. Ahora el objetivo también incluye emprender labores de restauración en ecosistemas degradados para mejorar su estado de conservación y su capacidad para prestar servicios al tiempo que se asegura la diversidad de especies vegetales. Es necesario hacer hincapié en el vínculo entre este objetivo y los objetivos pertinentes del programa de trabajo sobre áreas protegidas.

Progreso: actualmente no se sabe con certeza cuál es la relación entre el nivel del 10% de este objetivo y la conservación de o bien puntos con abundancia de especies o bien áreas muy amenazadas o de elevado endemismo, ya que no siempre existe una correlación. El progreso hacia el logro de este objetivo fue difícil de medir debido a la falta de claridad.

Justificación de los cambios: se ha añadido el término «tipo de vegetación» al texto del objetivo para permitir el uso del pertinente sistema de clasificación que haya disponible a nivel nacional o regional. También se ha añadido «restauración» al texto del objetivo para hacer hincapié en la necesidad de ir más allá de la protección para asegurar la capacidad de recuperación de los ecosistemas ante el cambio ambiental. La nueva razón técnica también trata de aclarar la diferencia entre este objetivo y el 5.

Hitos propuestos

Los hitos siguientes podrían servir de pasos hacia la meta de 2020:

- a) establecer para 2012 cuáles de las clasificaciones mundiales o regionales de las regiones ecológicas que se han hecho hasta ahora se puede usar a escala nacional o regional, ya que es posible que no sean iguales en todo el mundo;
- b) identificar para 2013 las regiones que requieren con mayor urgencia medidas de conservación y/o restauración;
- c) identificar la incidencia conjunta de áreas protegidas y estas regionales ecológicas, y mediante el análisis de lagunas dar prioridad a medidas de alcance nacional y regional para 2014;
- d) preparar orientación para gestionar los distintos tipos de vegetación dentro de estas regionales ecológicas de importancia crítica para 2015;
- e) aplicar de manera experimental la orientación para dicha gestión a través del enfoque por ecosistemas para 2017.

Posibles indicadores

- i) Porcentaje de regiones ecológicas o tipos de vegetación cubiertos en áreas protegidas
- ii) Número de regiones ecológicas o tipos de vegetación con proyectos de restauración

Objetivo 5: lograr la protección de al menos el 75% de las áreas más importantes para la diversidad de especies vegetales de cada región ecológica mediante una gestión eficaz para conservar especies vegetales y su diversidad genética

Términos y razones técnicas: este objetivo tiene dos componentes: determinar las áreas importantes para la diversidad de especies vegetales y luego asegurar una protección eficaz de al menos el 75% de esas áreas. La meta a largo plazo es proteger el 100% de las áreas importantes para la diversidad de especies vegetales, incluyendo la ampliación o conexión de las áreas, según convenga, para combatir amenazas, especialmente las asociadas al cambio climático. Las áreas más importantes para la diversidad de especies

vegetales se pueden identificar aplicando estos criterios: endemismo, riqueza de especies, patrones de variabilidad genética y singularidad de los hábitats, incluidos los ecosistemas relictos, teniendo también en cuenta la prestación de servicios de los ecosistemas. La protección se puede asegurar mediante medidas eficaces de conservación, por ejemplo las áreas protegidas. El principal reto será asegurar que se tomen medidas de gestión apropiadas para mantener y mejorar la diversidad de especies vegetales.

Justificación de los cambios: el umbral de este objetivo ha sido elevado del 50% como mínimo al 75% como mínimo para reflejar el nivel de esfuerzo necesario para alcanzar la visión a largo plazo de esta Estrategia y los objetivos pertinentes del nuevo Plan Estratégico. También se ha incluido la necesidad de «una gestión eficaz» para conservar las especies vegetales con el fin de asegurar que avanzamos desde la designación de estas áreas y el trazado de mapas a las medidas efectivas de conservación en consonancia con el nuevo programa de trabajo sobre áreas protegidas del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Progreso: hasta ahora más de 35 países han tomado medidas para identificar áreas importantes para la diversidad de especies vegetales, y al menos 17 tienen en marcha programas que están abordando cuestiones de conservación y están documentando parajes. Algunas áreas importantes para la diversidad de especies vegetales están incluidas en áreas oficialmente protegidas, aunque esta cifra varía considerablemente de un país a otro. El porcentaje de áreas importantes para la diversidad de especies vegetales protegidas no implica necesariamente que el paraje esté conservado en buen estado.

Hitos propuestos

Los hitos siguientes podrían servir de pasos hacia la meta de 2020:

- a) evaluación de áreas protegidas en relación con áreas importantes para la diversidad de especies vegetales para 2012;
- b) identificar amenazas para las especies vegetales y sus hábitats, incluido el posible impacto del cambio climático en áreas importantes para la diversidad de especies vegetales y las oportunidades para su conservación mediante una utilización sostenible para 2013;
- c) abordar temas planteados por los hitos a) y b) para 2014;
- d) incorporar medidas específicamente orientadas a la conservación de especies vegetales a planes de gestión existentes para 2015;
- e) planes de gestión elaborados a través del enfoque por ecosistemas con la participación de interesados directos locales en al menos cinco áreas importantes para la diversidad de especies vegetales (sin gestión existente) por país para 2015.

Posibles indicadores

- i) Cobertura de áreas importantes para la diversidad de especies vegetales en sistemas de áreas protegidas
- ii) Informes sobre la eficacia de la gobernanza y la gestión de áreas protegidas

Objetivo 6: lograr que al menos el 75% de los terrenos de producción de cada sector se gestione de manera sostenible, en consonancia con la conservación de la diversidad de especies vegetales

Términos y razones técnicas: la meta primordial es que todos los terrenos de producción sean gestionados de manera sostenible, sin impactos en la diversidad de especies vegetales. En este contexto, por «terrenos de producción» se entiende tierras destinadas primariamente a la agricultura, incluida la horticultura, el pastoreo y la producción maderera. Los sectores que quedarían incluidos en este objetivo son, por

ejemplo, las tierras de cultivo, los pastizales, la silvicultura, incluida la obtención de productos forestales no madereros, y la acuicultura. «En consonancia con la conservación de la diversidad de especies vegetales» implica que se han integrado varios objetivos a la gestión de esos terrenos de producción: i) la conservación de la diversidad de especies vegetales, incluida la diversidad genética; ii) la protección de otras especies vegetales en los paisajes de producción que son únicas, están amenazadas o tienen un valor socioeconómico particular, y iii) el uso de prácticas de gestión en las que se evitan efectos significativos perjudiciales para la diversidad de las especies vegetales de los ecosistemas circundantes. Por lo tanto el objetivo alienta a seguir buenas prácticas agrícolas y forestales. Es posible que haga falta elaborar objetivos parciales específicos de cada sector sobre los que basar la supervisión del progreso en el logro de este objetivo.

Progreso: se señaló que el objetivo 6 era difícil de medir eficazmente. Es necesario establecer bases de referencia más claras, indicadores de resultados y definiciones de términos como «en consonancia con» y «terrenos de producción».

Justificación del cambio: el umbral de este objetivo ha sido elevado del 30% al 50% reflejando el nivel del esfuerzo necesario para alcanzar la visión a largo plazo de esta Estrategia y los objetivos pertinentes del nuevo Plan Estratégico.

Hitos propuestos

Los hitos siguientes podrían servir de pasos hacia la meta de 2020:

- a) establecer vínculos entre la EMCEV y los programas de trabajo centrados en la diversidad biológica agrícola y forestal para 2011;
- b) establecer metas específicas para cada sector para 2013;
- c) preparar para 2014 una orientación que muestre cómo establecer sistemas de gestión que estén en consonancia con la conservación de la diversidad de especies vegetales y promover su seguimiento (en cada sector);
- d) probar la orientación mencionada en el punto c) anterior en 2 parajes como mínimo en cada sector y en cada región para 2016, y promover las opciones preferidas para 2018.

Posibles indicadores

- i) Área forestal gestionada sosteniblemente mediante certificados
- ii) Ecosistemas agrícolas gestionados sosteniblemente (esto tiene que estar desglosado por sector)

Objetivo 7: lograr que al menos el 75% de las especies amenazadas se conserve in situ

Términos y razones técnicas: la meta a largo plazo de este objetivo es la conservación eficaz *in situ* de todas las especies amenazadas. Aquí se utiliza la expresión «se conserven *in situ*» queriendo decir que haya poblaciones biológicamente viables de estas especies en al menos un área protegida, o que las especies estén eficazmente gestionadas fuera de la red de áreas protegidas, por ejemplo, como parte de un plan de gestión. La «conservación eficaz» implica la necesidad de considerar i) la diversidad genética de las especies y ii) el posible impacto del cambio climático y otras presiones, por ejemplo determinando si la red de áreas protegidas incluye corredores, gradientes altitudinales o la presencia de múltiples hábitats para facilitar el movimiento de las especies.

Progreso: el progreso de este objetivo ha sido limitado debido a la falta de información de referencia. Como consecuencia se prevé que cuando se alcancen los nuevos hitos se intensificará el progreso hacia este objetivo.

Justificación del cambio: el objetivo ha sido elevado del 60% al 75% reflejando el nivel del esfuerzo necesario para alcanzar la visión a largo plazo de esta Estrategia y los objetivos pertinentes del nuevo Plan Estratégico. Se ha eliminado «especies del mundo amenazadas» para centrar los esfuerzos de aplicación en el nivel nacional y regional.

Hitos propuestos

Los hitos siguientes podrían servir de pasos hacia la meta de 2020:

- a) establecer para 2012 medios con los que medir si se están conservando eficazmente especies amenazadas en sistemas de áreas protegidas o se están gestionando fuera de la red de áreas protegidas, teniendo en cuenta el posible impacto del cambio climático (p. ej. reservas que tienen varios tipos de hábitat o gradientes altitudinales), utilizando para ello una muestra representativa;
- b) establecer para 2013 un sistema de supervisión que permita establecer una base de referencia con la que controlar el progreso (relacionada con inventarios de áreas protegidas);
- c) preparar planes de gestión de áreas protegidas o de especies vegetales concretas para 2015;
- d) tener el 100% de las especies endémicas amenazadas de un solo país en áreas protegidas o cubiertas por planes de gestión de especies concretas para 2015.

Posibles indicadores

- i) Cambio de la situación de las especies amenazadas
- ii) Tendencias de la abundancia y distribución de determinadas especies

Objetivo 8: lograr que al menos el 75% de las especies vegetales amenazadas se conserve en colecciones ex-situ, preferentemente en el país de origen, y al menos el 20% esté disponible para programas de recuperación y restauración

Términos y razones técnicas: este objetivo apunta a un programa exhaustivo de conservación *ex situ* que complemente la conservación *in situ* a través del uso de colecciones genéticamente representativas y medidas para mitigar las amenazas del medio silvestre y/o reforzar las respuestas a los posibles impactos del cambio climático. Se podría dar prioridad al desarrollo de colecciones genéticamente representativas de las especies más peligrosamente amenazadas. Las colecciones *ex situ* deberían estar accesibles y respaldadas, ser genéticamente representativas y encontrarse preferiblemente en el país de origen. Sin embargo, también se podrían incluir medidas de conservación tomadas en otro país en nombre de las autoridades pertinentes (p. ej. bancos de semillas). Siempre que sea posible los recursos también podrían ir enfocados a taxones inferiores infraespecíficos. No obstante, es necesario asegurar el aumento del porcentaje de especies disponibles en programas de recuperación y restauración con el fin de permitir la evolución y adaptación, especialmente de cara al creciente cambio ambiental.

Progreso: aunque algunas regiones y países han progresado considerablemente, los países con una gran diversidad biológica siguen enfrentándose a grandes retos. El progreso de la creación de una mayor capacidad, recursos y programas podría aprovecharse para alcanzar la meta de 2020. Se calcula que actualmente alrededor de un 5% de las especies amenazadas está incluido en programas de recuperación y restauración.

Justificación del cambio: el umbral de este objetivo ha sido elevado al 75% para asegurar que las especies amenazadas, muchas de las cuales ya están reducidas a poblaciones muy pequeñas y por lo tanto son vulnerables a los cambios ambientales, son protegidas para reducir la amenaza de la extinción. También se ha elevado el porcentaje de especies disponibles para programas de recuperación y/o restauración. Cabe destacar que las palabras «disponible para» han sustituido a las palabras «sean objeto de», puesto que la reintroducción de especies no siempre es necesaria o apropiada.

Hitos propuestos

Los hitos siguientes podrían servir de pasos hacia la meta de 2020:

- a) recopilar información para una metabase de datos de colecciones *ex situ* de especies vegetales para 2012 y producir periódicamente informes del porcentaje de especies amenazadas en colecciones *ex situ* accesibles;
- b) asegurar que las colecciones *ex situ* de todas las especies en grave peligro de extinción son genéticamente representativas para 2015;
- c) establecer un sistema de supervisión de especies reintroducidas en el medio silvestre para 2016.

Posibles indicadores

- i) Cambio de la situación de las especies amenazadas
- ii) Tendencias de los números de colecciones *ex situ*
- iii) Número de programas de recuperación de especies

Objetivo 9: lograr la conservación de al menos el 70% de la diversidad genética de los cultivos y las especies silvestres con las que están emparentados así como de otras especies vegetales de valor socioeconómico, y respetar, [preservar], [proteger] y mantener los conocimientos indígenas y locales que tengan asociados

Términos y razones técnicas: la conservación de la diversidad genética de los principales cultivos en el marco del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura es el principal instrumento mundial para la conservación de la diversidad genética para los alimentos y la agricultura. Pero no es el caso de otras especies de importancia socioeconómica, incluidas las de importancia local. Entre estas especies prioritarias se podrían incluir ciertas especies vegetales medicinales, los productos forestales no madereros, las variedades o razas naturales locales, las especies silvestres emparentadas con cultivos, y los recursos vegetales desaprovechados e infrautilizados que podrían convertirse en los cultivos del futuro. Estas especies se podrían priorizar individualmente a nivel nacional y regional, de acuerdo con las prioridades nacionales y/o regionales, teniendo en cuenta instrumentos mundiales pertinentes y reconociendo el posible impacto del cambio ambiental sobre la seguridad alimentaria y los medios de vida locales. Mediante la acción combinada de los diferentes países, con este objetivo se podría abarcar de unas 2000 a 3000 de estas especies. El otro componente crucial de este objetivo es mantener los conocimientos indígenas y locales asociados en línea con el objetivo 13.

Progreso: se ha establecido el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos con el fin de asegurar la conservación y disponibilidad de diversos cultivos para contribuir a la seguridad alimentaria mundial. El mantenimiento de los conocimientos indígenas y locales asociados supone un reto especialmente importante y hasta la fecha no hay metodologías de eficacia probada y las evaluaciones de los

conocimientos indígenas y locales asociados con la diversidad genética de las especies vegetales son limitadas.

Justificación del cambio: el 70% de la diversidad genética de las principales especies de cultivos ya se conserva *ex situ*. Por consiguiente se han eliminado las palabras «de importancia» del texto original. Esto plantea un nuevo reto significativo, ya que amplía el número de especies de unos cuantos cientos a muchos miles. En consecuencia no se ha aumentado el umbral del 70%. Sin embargo es necesario centrar la atención en especies de mayor importancia socioeconómica, ya que satisfacen las necesidades de comunidades indígenas y locales. También es necesario aclarar el vínculo entre este objetivo y el objetivo 13.

Hitos propuestos

Los hitos siguientes podrían servir de pasos hacia la meta de 2020:

- a) en consulta con comunidades indígenas y locales, elaborar para 2014 listas de especies o de cultivos poco conocidos y desaprovechados de importancia socioeconómica, ordenándolos por prioridad;
- b) reforzar para 2015 la responsabilidad que tienen los socios e interesados directos pertinentes, como la FAO y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, en lo que respecta a este objetivo, con el fin de intensificar la aplicación nacional, regional e internacional.

Posibles indicadores

- i) Diversidad genética de colecciones *ex situ* de especies silvestres emparentadas con cultivos y otras especies de importancia socioeconómica
- ii) Tendencias de las colecciones *ex situ* que tienen asociados conocimientos indígenas y locales respetados, [preservados], [protegidos] y mantenidos

Objetivo 10: poner en práctica planes de gestión eficaces para prevenir nuevas invasiones biológicas y para gestionar áreas importantes para la diversidad de especies vegetales que estén invadidas

Términos y razones técnicas: este objetivo aborda las invasiones biológicas como fenómeno natural y no solamente la especie. Por tanto, combina la invasión de las especies exóticas (de especies vegetales, animales o microorganismos) y las reacciones de los ecosistemas o los hábitats en los que son introducidas, ya que especies calificadas a menudo de «invasoras» no siempre se convierten en invasoras al ser introducidas en nuevas localidades, ecosistemas o hábitats. Como consecuencia, es necesario diseñar planes de gestión (aplicando el enfoque por ecosistemas) para abordar el daño ocasionado a las especies vegetales y/o sus comunidades y para restaurar las funciones, bienes y servicios de los ecosistemas. Eso requiere definir los ecosistemas/hábitats objetivo, en este caso como «áreas importantes para la diversidad de especies vegetales». Cabe mencionar que el cambio climático intensificará la propagación y el impacto de las especies exóticas invasoras, por lo que la futura labor en relación con este objetivo debería asegurar que hay una preparación adecuada para abordar eficazmente las invasiones biológicas y que los planes de gestión incluyen opciones para la adaptación al cambio climático.

Progreso: la meta de 2010 ya ha sido alcanzada a nivel mundial, ya que hay más de 100 planes de gestión en marcha, pero no es posible ponerlos en práctica a nivel nacional o regional.

Justificación del cambio: este objetivo es bastante diferente del anterior y ha sido revisado para centrarlo más en los esfuerzos nacionales o regionales para aplicar la Estrategia. El énfasis también ha cambiado

para abordar el fenómeno más que las especies, eliminando el término «especies exóticas» (interpretado como «especies invasoras») y sustituyéndolo por los fenómenos de las «invasiones biológicas».

Hitos propuestos

Los hitos siguientes podrían servir de pasos hacia la meta de 2020:

- a) evaluar para 2013 las áreas importantes para la diversidad de especies vegetales y elaborar listas de invasiones biológicas que las afectan, ordenándolas por prioridad;
- b) elaborar para 2014 listas de posibles especies invasoras de ecosistemas/localidades concretos como conjunto de instrumentos para planes de gestión;
- c) preparar para 2016 orientación que ayude a elaborar planes de gestión que aborden las invasiones biológicas, e incluir consideraciones relativas a la restauración de las áreas importantes para la diversidad de especies vegetales;
- d) poner en práctica para 2018 los planes de gestión que se hayan elaborado en virtud del punto c) destinándolos a áreas importantes para la diversidad biológica amenazadas por invasiones biológicas.

Posibles indicadores

- i) Número de planes de gestión elaborados para abordar las invasiones biológicas y que incluyen consideraciones relativas a la restauración de áreas importantes para la diversidad de especies vegetales
- ii) Tendencias de las invasiones biológicas en áreas importantes para la diversidad de especies vegetales

Fin III: utilizar de manera sostenible y equitativa la diversidad de especies vegetales

Objetivo 11: lograr que ninguna de las especies de flora silvestre se vea amenazada por el comercio internacional

Términos y razones técnicas: este objetivo no ha cambiado y es coherente con la finalidad principal del Plan Estratégico de la CITES: «Ninguna de las especies de flora silvestre será objeto de explotación no sostenible debido al comercio internacional». La Convención sobre el Comercio Internacional de especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) proporciona un marco internacional para la protección de la flora silvestre amenazada por el comercio internacional.

Progreso: este objetivo es único en el contexto de la Estrategia en el sentido de que existe una sinergia entre su aplicación, supervisión y revisión y la de la CITES a cargo de su Comité de Flora. El progreso hacia este objetivo está resumido en el documento UNEP/CBD/LG-GSPC/3/INF/2.

Hitos propuestos

Los hitos siguientes podrían servir de pasos hacia la meta de 2020:

- a) colaborar con el Comité de Flora de la CITES para asegurar que los vínculos entre las dos convenciones son complementarios y se apoyan mutuamente;
- b) mejorar la aplicación a través del fortalecimiento de los vínculos entre los puntos focales nacionales de la EMCEV y los de la CITES.

Posibles indicadores

- i) Tendencias de las especies vegetales comercializadas
- ii) Cambio de la situación de las especies amenazadas

Objetivo 12: lograr que todos los productos derivados del aprovechamiento de especies vegetales silvestres procedan de fuentes sostenibles

Términos y razones técnicas: este objetivo es coherente con el segundo objetivo del Convenio sobre la utilización sostenible y su meta a largo plazo de que todos los recursos vegetales que se encuentran en la naturaleza se exploten de manera sostenible. Los «productos derivados de especies vegetales» aprovechando recursos silvestres pueden ser productos alimentarios, madera, productos madereros, productos de fibras, plantas ornamentales, medicinales y otras plantas para uso directo. Las palabras «procedan de fuentes sostenibles» fueron incluidas en el objetivo para garantizar que las prácticas que se siguen a lo largo de la cadena de suministro incorporan aspectos sociales y ambientales, tales como la participación justa y equitativa en los beneficios y la participación de las comunidades indígenas y locales. Las prácticas para añadir valor y el procesamiento también deberían procurar la reducción de residuos. Puede que sea necesario continuar trabajando en este objetivo con el fin de elaborar objetivos parciales específicos para cada sector.

Progreso: actualmente a los alimentos y los productos madereros certificados como orgánicos les corresponde aproximadamente un 2% de la producción mundial. Existen varias categorías de productos en las que entre un 10% y un 20% de los productos cumplen normas intermedias. Es necesario aclarar los términos «productos derivados del aprovechamiento de especies vegetales» y «gestión sostenible». Hay que establecer objetivos secundarios a nivel sectorial y reforzar los vínculos con el sector privado y los consumidores.

Justificación del cambio: este objetivo ha sido modificado para mejorar su claridad y enfoque, y para que sea coherente con el segundo objetivo del Convenio sobre la utilización sostenible. El uso de las palabras «aprovechamiento» y «silvestres» en el objetivo tiene como fin aclarar el ámbito de este objetivo y evitar confusiones con el objetivo 6.

Hitos propuestos

Los hitos siguientes podrían servir de pasos hacia la meta de 2020:

- a) colaborar con socios e interesados directos pertinentes con el fin de elaborar un inventario y una evaluación progresivos de productos derivados de especies vegetales (y/o identificar las especies de las que derivan) para 2015;
- b) evaluar o certificar para 2015 la sostenibilidad de una diversidad de productos derivados de especies vegetales, de acuerdo con criterios explícitos, con el fin de establecer una cifra realista para este objetivo.

Posibles indicadores

- i) Índice de productos básicos silvestres
- ii) Tendencias de la aplicación de normas internacionales
- iii) Proporción de productos derivados de fuentes sostenibles

Objetivo 13: conocimientos, innovaciones y prácticas indígenas y locales asociados a los recursos vegetales mantenidos o ampliados, según proceda, para apoyar la

utilización consuetudinaria, los medios de vida sostenibles y la seguridad alimentaria y la sanidad a nivel local

Términos y razones técnicas: este objetivo se centra en respetar y asegurar los conocimientos sobre recursos vegetales utilizados para asegurar los medios de vida, la seguridad alimentaria y la sanidad especialmente de comunidades locales e indígenas. Esta medida ha sido incorporada para asegurar que las generaciones futuras que accedan a estos recursos puedan beneficiarse de su uso sostenible. El objetivo debe aplicarse en consonancia con el programa de trabajo del Convenio sobre el párrafo j) del artículo 8 y disposiciones conexas. Como complemento del objetivo 9, la aplicación de este objetivo podría ayudar a largo plazo a las comunidades locales e indígenas a adaptarse a los retos ambientales emergentes, como el cambio climático.

Progreso: este objetivo era más una aspiración y por tanto no era mensurable. En 2006 se propuso el desarrollo de objetivos secundarios aplicando un enfoque por ecosistemas (p. ej. para la agricultura, los recursos forestales y los pastos), pero la propuesta no ha seguido adelante y no se ha definido ningún hito. Los interesados consultados posteriormente recomendaron que las comunidades indígenas y locales participaran en la revisión y actualización de este objetivo.

Justificación del cambio: el objetivo 13 en su enunciado original tenía dos componentes: la reducción de los recursos de especies vegetales y el mantenimiento de los correspondientes conocimientos, innovaciones y prácticas. El objetivo propuesto ha sido simplificado y está vinculado al párrafo j) del artículo 8 y sus disposiciones conexas.

Hitos propuestos

Los hitos siguientes podrían servir de pasos hacia la meta de 2020:

- a) fortalecer los vínculos con comunidades indígenas y locales para que ayuden a establecer posibles objetivos secundarios para 2012;
- b) alentar a las Partes a incorporar este objetivo a sus políticas nacionales de desarrollo sostenible o a sus iniciativas de apoyo a los medios de vida sostenibles, aplicando un enfoque por ecosistemas siempre que sea posible, para 2015.

Posibles indicadores

- i) Salud y bienestar de comunidades que dependen de los bienes y servicios de los ecosistemas locales
- ii) Situación y tendencias de la diversidad lingüística

Fin IV: ***promover la formación y la concienciación sobre la diversidad de especies vegetales, su papel en los medios de vida sostenibles y su importancia para toda la vida en la Tierra***

Objetivo 14: ***incorporar la importancia de la diversidad de especies vegetales y de la necesidad de conservarla a los programas de comunicación, educación y concienciación pública***

Términos y razones técnicas: aunque el enunciado es el mismo, es urgentemente necesario comunicar eficazmente la Estrategia actualizada a todos los sectores pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, las empresas, los medios de comunicación y las autoridades responsables de formular las políticas. También es necesario volver a enfocar la estrategia de comunicación teniendo en cuenta los

medios de vida y los productos y servicios de los ecosistemas. El objetivo también se refiere a la educación oficiosa y oficial a todos los niveles, incluida la educación primaria, secundaria y terciaria.

Progreso: la publicación del folleto de la EMCEV y su traducción a 10 idiomas fue un logro crucial para la estrategia anterior, ya que permitió que los responsables de formular políticas y otros socios e interesados directos pudieran acceder al texto. La Estrategia actualizada podría beneficiarse de enfoques e instrumentos similares.

Hitos propuestos

Los hitos siguientes podrían servir de pasos hacia la meta de 2020:

- a) crear mensajes clave para un plan de comunicación/marketing de la Estrategia para 2012;
- b) incorporar la conservación de las especies vegetales en documentos o estrategias pertinentes de gestión de recursos de las Partes;
- c) aumentar la sensibilización pública sobre la diversidad de especies vegetales y revisar la estrategia de comunicación según proceda para 2016.

Posibles indicadores

- i) Estudios de sensibilización y actitudes hacia la diversidad biológica de especies vegetales y la EMCEV
- ii) Número de visitantes de áreas protegidas, museos de historia natural y jardines botánicos

Fin V: desarrollar las capacidades y el compromiso público necesarios para aplicar la Estrategia

Objetivo 15: disponer de un número de personas capacitadas trabajando en instalaciones adecuadas que, según las necesidades nacionales, sea suficiente para alcanzar los objetivos de esta Estrategia

Términos y razones técnicas: la Estrategia actualizada enfatiza la aplicación nacional y regional al tiempo que amplía el ámbito más allá de las actividades tradicionales de conservación de especies vegetales incluyendo la utilización sostenible así como la colaboración con las comunidades locales e indígenas. Por lo tanto este objetivo no se centra únicamente en el aumento del número de personas capacitadas, sino en asegurar que se dispone de capacidad suficiente para lograr los objetivos de la Estrategia. Por «instalaciones adecuadas» se entiende recursos tecnológicos, institucionales y financieros apropiados. Dada la actual disparidad geográfica entre la diversidad biológica y la experiencia y conocimientos disponibles, es probable que haga falta multiplicar bastante más que por dos la capacidad de muchos países en desarrollo, pequeños Estados insulares en desarrollo y países con economías en transición. Este objetivo sigue siendo fundamental para el éxito de la Estrategia. No habría que concentrarse solo en los números, sino también en la calidad.

Progreso: el progreso realizado hacia el logro de este objetivo está explicado con detalle en el *Informe sobre la conservación de las especies vegetales*.

Justificación del cambio: el ámbito de este objetivo ha sido ampliado con el fin de asegurar capacidad suficiente. También se ha eliminado el término «conservación de especies vegetales» para asegurar que está centrado en todas las destrezas y sectores necesarios para lograr los objetivos de la Estrategia.

Hitos propuestos

Los hitos siguientes podrían servir de pasos hacia la meta de 2020:

- a) evaluaciones de las necesidades nacionales realizadas para 2013 con el fin de identificar instituciones clave para la aplicación de la Estrategia a nivel nacional y/o regional, y base de datos mantenida en colaboración con el mecanismo nacional de intercambio de información del CDB;
- b) desarrollo y/o refuerzo de programas nacionales, regionales e internacionales de formación relacionados con los objetivos de la Estrategia para 2014;
- c) fortalecimiento de instituciones para 2015 con los recursos apropiados para cumplir los objetivos de la Estrategia sobre la base de los resultados de las evaluaciones de necesidades;
- d) transferencia de conocimientos y destrezas relacionados con la conservación de especies vegetales asegurada para 2018.

Posibles indicadores

- i) Número de programas nacionales, regionales e internacionales de formación
- ii) Tendencias de la obtención de recursos en apoyo de la aplicación de la Estrategia

Objetivo 16: establecer o fortalecer instituciones, redes y asociaciones nacionales, regionales e internacionales para la conservación de especies vegetales a nivel nacional, regional e internacional con el fin de alcanzar los objetivos de esta Estrategia

Términos y razones técnicas: en muchos países la aplicación nacional de la Estrategia se ve restringida por la limitación de sus capacidades institucionales. Por lo tanto es necesario fortalecer el marco institucional. Es más, las redes y asociaciones mejoran las comunicaciones y constituyen un mecanismo de intercambio de información, experiencias y tecnología. Las asociaciones son necesarias para estrechar vínculos entre los diversos sectores de importancia para la conservación, por ejemplo los sectores botánico, ambiental, agrícola, forestal y educativo, así como los vínculos con las comunidades locales e indígenas. Se entiende que en este objetivo se incluye la ampliación de la participación en las actuales redes, así como el establecimiento, de ser necesario, de nuevas instituciones y redes. A nivel mundial, el establecimiento de la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GPPC por sus siglas en inglés) ha supuesto un positivo primer paso para reunir a la comunidad de la conservación de las especies vegetales, sin embargo hacen falta mayores esfuerzos para involucrar a otros sectores, como el de la agricultura, la industria, la educación, la silvicultura y la gestión de los recursos hídricos, y a las comunidades indígenas y locales.

Progreso: a nivel mundial el establecimiento de la GPPC ha supuesto un buen comienzo para reunir a la comunidad de la conservación de las especies vegetales. Sin embargo hacen falta mayores esfuerzos para que participen otros sectores, como el de la agricultura, la industria, la educación, la silvicultura y la gestión de los recursos hídricos, así como las comunidades indígenas y locales.

Justificación del cambio: aparte de la GPPC a nivel mundial, no existen redes ni asociaciones intersectoriales, la integración institucional es limitada y la conservación de especies vegetales no ha sido integrada en políticas, planes, programas e iniciativas de ámbito nacional y regional pertinentes, de ahí que se haya incluido «instituciones» y «asociaciones» en el texto del objetivo.

Hitos propuestos

Los hitos siguientes podrían servir de pasos hacia la meta de 2020:

- a) estructuras y modelos de sistemas de información a disposición de las redes para 2015;

/...

b) mayor número de miembros de la GPPC procedentes de otros sectores, como la agricultura, la industria, la educación, la silvicultura, la gestión de los recursos hídricos, la ordenación de zonas marinas y costeras y la comunicación, así como las comunidades indígenas y locales para 2015;

c) creación de un directorio de expertos, instituciones y redes pertinentes a cada objetivo como parte del conjunto de instrumentos.

Posibles indicadores

i) Número de iniciativas organizadas y/o respaldadas por la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales
